





RESOLUCION Nro.0 4 2 3 17 MAR 2017

Por la cual se autoriza un horario laboral especial a un funcionario del ICETEX

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 1687 del 24 de Octubre de 2016 y Resolución de delegación No. 1071 del 26 de noviembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 la jornada laboral es de cuarenta y cuatro (44) horas semanales aplicables a los empleados públicos;

Que dentro del límite máximo fijado en el artículo citado en precedencia, el representante legal de la Entidad podrá establecer el horario de trabajo;

Que de acuerdo con las disposiciones antes señaladas la jornada de trabajo puede adecuarse a las necesidades de la Entidad y a la naturaleza del servicio que presta, sin que exceda de los límites que fija la Ley;

Que mediante memorando del 13 de Enero de 2016, la funcionaria **JENNY PAOLA MESA GOMEZ**, Técnico Administrativo Grado 01 de la Secretaría General, solicita la flexibilización de su horario laboral con el fin de atender un procedimiento médico que por recomendación debe realizarse diariamente cada cuatro horas;

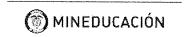
Que conforme a lo establecido en la circular externa 100-08-2015 del Departamento de Administrativo de la Función Pública, las entidades podrán flexibilizar los horarios de trabajo en procura de mejorar la calidad de vida de los servidores públicos, generar un mayor rendimiento y productividad y propender por la satisfacción y la motivación de los servidores, en especial la protección de las responsabilidades familiares, acciones encaminadas a generar un incentivo que aumente su rendimiento en el lugar de trabajo;

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar la jornada laboral especial a la funcionaria JENNY PAOLA MESA GOMEZ, Técnico Administrativo Grado 01 de la Secretaría General, en su horario de trabajo, de lunes a viernes de nueve de la mañana (09:00 a.m.) a cinco y treinta de la tarde (05:30 p.m.), incluida una hora para tomar el almuerzo, la cual coordinará directamente con su jefe inmediato.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior







RESOLUCION Nro.0 4 2 3 17 MAR 2017

Por la cual se autoriza un horario laboral especial a un funcionario del ICETEX

ARTICULO 2°. Corresponde al Jefe Inmediato de la dependencia a la cual se encuentra adscrita la funcionaria de que trata el artículo primero del presente acto administrativo, realizar el control y vigilancia del horario establecido.

ARTICULO 3°. La funcionaria debe informar al Grupo de Talento Humano sobre la terminación de su tratamiento para la normalización de su jornada laboral.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 17 MAR 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

Elaboró. Laura Babativa Mayorga- Grupo Talento Humano Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano Aprobó: Alvaro Nossa – Despacho Secretaria General